

ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN OFERTA ANORMALMENTE BAJA EMITIDA POR MONTAJES ELÉCTRICOS TER S.L., PARA EL TSA TSA0069852 DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GRUPO ELECTRÓGENO, BATERÍAS Y SAI PARA LA OBRA DE TERMINACIÓN DEL EDIFICIO DE NAVALCARNERO (MADRID).

En relación al expediente de contratación TSA0069852 del suministro de grupo electrógeno, baterías y SAI para la obra de terminación del edificio de Navalcarnero (Madrid), estudiando los motivos expuestos en la justificación emitida por la empresa para el lote nº 2: Baterías, se concluye que:

La empresa MONTAJES ELÉCTRICOS TER S.L., justifica el precio de su oferta con el presupuesto que han recibido de su proveedor.

Por ello, se considera **válida** la justificación de la baja.

En Toledo, a 03 de diciembre de 2020.

Fdo: Bartolomé Redondo Ayllón

**ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN OFERTA ANORMALMENTE BAJA EMITIDA POR
INSTALACIONES NEGRATIN, S.L.U., PARA EL TSA TSA0069852 DE LA CONTRATACIÓN
DEL SUMINISTRO DE GRUPO ELECTRÓGENO, BATERÍAS Y SAI PARA LA OBRA DE
TERMINACIÓN DEL EDIFICIO DE NAVALCARNERO (MADRID).**

En relación al expediente de contratación TSA0069852 del suministro de grupo electrógeno, baterías y SAI para la obra de terminación del edificio de Navalcarnero (Madrid), estudiando los motivos expuestos en la justificación emitida por la empresa para el lote nº 2: Baterías, se concluye que:

La empresa INSTALACIONES NEGRATIN justifica el precio de su oferta con el presupuesto que han recibido de su proveedor.

Por ello, se considera **válida** la justificación de la baja.

En Toledo, a 02 de diciembre de 2020.

Fdo: Bartolomé Redondo Ayllón

ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN OFERTA ANORMALMENTE BAJA EMITIDA POR SONEPAR IBÉRICA SPAIN, S.A.U., PARA EL TSA TSA0069852 DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GRUPO ELECTRÓGENO, BATERÍAS Y SAI PARA LA OBRA DE TERMINACIÓN DEL EDIFICIO DE NAVALCARNERO (MADRID).

En relación al expediente de contratación TSA0069852 del suministro de grupo electrógeno, baterías y SAI para la obra de terminación del edificio de Navalcarnero (Madrid), estudiando los motivos expuestos en la justificación emitida por la empresa para el lote nº 3: Sistema de alimentación ininterrumpida, se concluye que:

La empresa SONEPAR IBÉRICA SPAIN, S.A.U., justifica el precio de su oferta con el presupuesto que han recibido de su proveedor.

Por ello, se considera **válida** la justificación de la baja.

En Toledo, a 02 de diciembre de 2020.

Fdo: Bartolomé Redondo Ayllón

ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN OFERTA ANORMALMENTE BAJA EMITIDA POR SALICRU S.A., PARA EL TSA TSA0069852 DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GRUPO ELECTRÓGENO, BATERÍAS Y SAI PARA LA OBRA DE TERMINACIÓN DEL EDIFICIO DE NAVALCARNERO (MADRID).

En relación al expediente de contratación TSA0069852 del suministro de grupo electrógeno, baterías y SAI para la obra de terminación del edificio de Navalcarnero (Madrid), estudiando los motivos expuestos en la justificación emitida por la empresa, se concluye que:

La empresa SALICRU, asegura que:

- Los precios ofertados son veraces y ajustados a los precios existentes en su empresa, conseguidos por ser fabricantes de Sistemas de Alimentación Ininterrumpida. Para ello presentan un estudio de costes, del cual se deduce que obtienen una ganancia del 21,76 %.

Por ello, se considera **válida** la justificación de la baja.

En Toledo, a 01 de diciembre de 2020.

Fdo: Bartolomé Redondo Ayllón

ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN OFERTA ANORMALMENTE BAJA EMITIDA POR NAVALCO S.L., PARA EL TSA TSA0069852 DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GRUPO ELECTRÓGENO, BATERÍAS Y SAI PARA LA OBRA DE TERMINACIÓN DEL EDIFICIO DE NAVALCARNERO (MADRID).

En relación al expediente de contratación TSA0069852 del suministro de grupo electrógeno, baterías y SAI para la obra de terminación del edificio de Navalcarnero (Madrid), estudiando los motivos expuestos en la justificación emitida por la empresa, se concluye que:

- La empresa NAVALCO, S.L, asegura que los precios ofertados son veraces y ajustados a los precios existentes en su empresa, conseguidos por ser fabricantes ensambladores de grupos electrógenos evitando intermediarios montadores e instaladores.

Por todo ello, se considera **válida** la justificación de la baja.

En Toledo, a 30 de noviembre de 2020.

Fdo: Bartolomé Redondo Ayllón
